



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 131 - 2016-AMPJ

Jauja, 21 de Abril del 2016

EXP N° 2472 - 2016

Visto la solicitud formulada por:

Don: DAVID CANCHAYA CAMARENA

y

Doña: ADITH BOCANEGRA PANDURO

quienes, solicitan la celebración de su Matrimonio Civil para el día 22 de Abril de dos mil dieciséis, a horas 12.00 p.m., en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Jauja.

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad Provincial con motivo del aniversario de su fundación y en cumplimiento de sus funciones de carácter social y comunal realiza “Matrimonios Civiles Comunitarios Gratuitos”

Que, los peticionarios han cumplido con presentar todos los requisitos que señala la Ley.

Que, asimismo se ha cumplido con los trámites que establece el Artículo 248° del Código Civil.

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 0105-2016-AMPJ se exonera la publicación del edicto.

Que, no existe oposición alguna para la celebración de dicho matrimonio civil. Y estando a lo expuesto.

SE RESUELVE

Artículo único.- *Autorízase la celebración del Matrimonio Civil de*

Don: DAVID CANCHAYA CAMARENA

y

Doña: ADITH BOCANEGRA PANDURO

el día 22 de Abril de dos mil dieciséis, a horas 12.00 p.m., en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Jauja.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAUJA
ABOG. MANFRED TORRES ACEVEDO
ALCALDE